

2015	13	08	05	P 00162
------	----	----	----	---------



MANTA, A 07 DE ENERO DEL 2.016
G.D.

SE PROTOCOLIZO LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TRI
MARINE INTERNACIONAL S. DE R.L. ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORIFICOS MANTA C.A. Y PODER OTORGADO A FAVOR DEL
DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO Y MAS DOCUMENTOS QUE
ANTECEDEN.

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DEL

AB. FREDY SUQUILANDA JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

Doctor
Diego Chamorro Pepinosa
Notario Quinto
de la ciudad de Manta
Presente.-



De mi consideración:

A lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, ruego a usted se sirva protocolizar los siguientes documentos:

1. Escritura de Protocolización de existencia legal de la compañía TRI MARINE INTERNATIONAL S. De R.L. accionista de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. y poder otorgado a favor del DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO para que comparezca a nombre de la compañía.

Los mismos que presento en tres (3) fojas útiles que acompaño.

Hecho que sea, se me conferirá dos copias certificadas

Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo
Mat. 7681 C.A.P.

ACTA DE UNA REUNION DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD

TRI MARINE INTERNATIONAL S. de R.L.

Una reunión de los miembros de TRI MARINE INTERNATIONAL S. de R.L. (en adelante llamada "la Sociedad"), se celebró en Panamá, República de Panamá, el 31 de Diciembre de 2014, de conformidad al previo aviso de convocatoria de la reunión.

Todos los miembros estuvieron presentes en la reunión por medios electrónicos: TRI OCEANIC OVERSEAS HOLDING LLC representado por Renato Curto y TRI MARINE PANAMA LLC representado por Steve Farno.

El Sr. FRANCESCO SENZASONO, presidió la reunión, en ausencia del titular, y tomó las minutas.

El Presidente declaró, que el propósito de la reunión era de otorgar poder especial a favor del Sr. FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO.

Después de un intercambio de ideas y a moción debidamente hecha, secundada y unánimemente aprobada

SE RESOLVIO

Otorgar como en efecto se otorga, poder especial a favor del doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo con cédula de identidad Ecuatoriana no. 171158079-3, para que comparezca y represente a TRIMARINE INTERNATIONAL S de R.L en las Juntas Generales de Accionistas Ordinaria o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS C.A.

Ratificar que desde que TRIMARINE INTERNATIONAL S de R.L es accionista en SEAFMAN C.A., Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo es el representante de TRIMARINE INTERNATIONAL S de R.L en Ecuador.

También, ratificar que Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo puede representar ante la Superintendencia de Compañías y otras autoridades en Ecuador a la accionista y firmar y presentar cuantos formularios o información se requiera

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada.

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, que las consideramos auténticas(s).

FRANCESCO SENZASONO Presidente y Secretario de la reunión 17 JUN 2015

Jorge E. Gantes S. Notario Público Quinto



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: Jorge E. Gantes Singh
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 19/06/2015
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Base de datos: B-B J-CH / # Rec.: 602551
9. Sello/timbre
10. Firma del notario

Leyda de Barrow



Vertical text: NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... fojas/útiles Manta, a 17 JUNE 2016 Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
FECHA: 2015.03.03 12:29:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 116673

Yadinel Ortega Gonzalez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

82669/2015 (0) DE FECHA 27/02/2015

QUE LA SOCIEDAD

TRI MARINE INTERNATIONAL S. DE R.L.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 1668 (L) DESDE EL VIERNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:
TRI MARINE PANAMA LLC.
TRI OCEANIC OVERSEAS HOLDING LLC.

- QUE SUS CARGOS SON:
TESORERO: JOSE RODRIGUEZ CRUZ
PRESIDENTE: JOSE RODRIGUEZ CRUZ
SECRETARIO: FRANCESCO SANZASONO
ADMINISTRADOR: JOSE RODRIGUEZ CRUZ
ADMINISTRADOR: FRANCESCO SENZASONO
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$5,000,000.00) DIVIDIDO EN CINCO MILLONES (5,000,000) CUOTAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 02 DE MARZO DE 2015 A LAS 06:22 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400310649

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Re
Apa

1. En Panamá el presente documento público de 1
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCION
DE PERSONAS JURIDICAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 09/03/2015
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 14B GB / # Rec.: 609084



Yadinel Ortega Gonzalez



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del **DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO**, portador de la matrícula profesional número Siete mil seiscientos ochenta y uno (7681) del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en cinco (05) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo documentos correspondientes a LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TRI MARINE INTERNACIONAL S. DE R.L. ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. Y PODER OTORGADO A FAVOR DEL DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO Y MAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- Manta, siete (07) de Enero del dos mil dieciséis.-

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000014699



20161308005P00162

PROTOCOLIZACIÓN 20161308005P00162

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ENERO DEL 2016, (11:47)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TRI MARINE INTERNACIONAL S. DE R. ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. Y PODER OTORGADO A FAVOR DEL DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



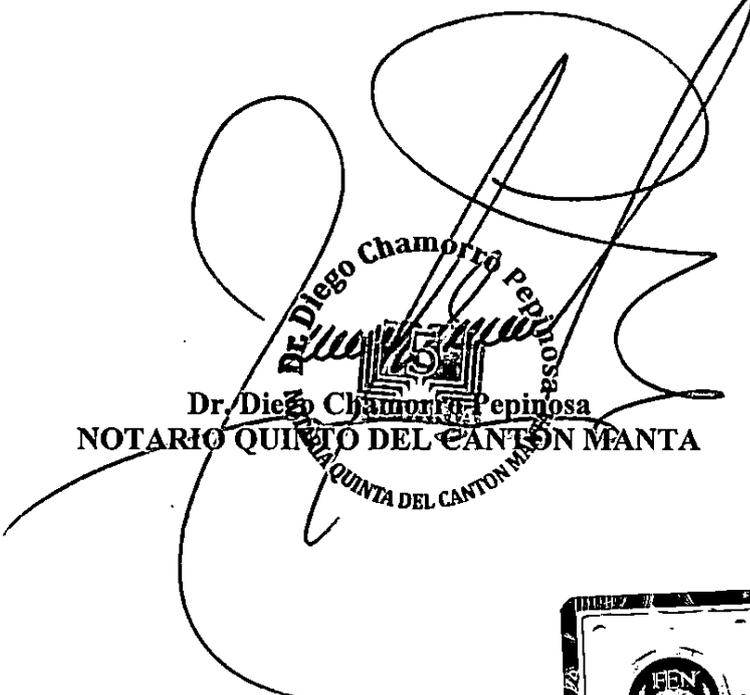
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO DI DONATO ESTUDIO JURIDICO	REPRESENTADO POR DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, PORTADOR DE LA CEDULA NUMERO 1711580793	RUC	1391747721001

OBSERVACIONES:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA copia CERTIFICADA DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA TRI MARINE INTERNACIONAL S. DE R.L. ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. Y PODER OTORGADO A FAVOR DEL DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, en cinco (05) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el siete (07) de Enero del dos mil dieciséis.-


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

